I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/258/2015

Cerrillos, 04 de diciembre de 2015

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento N° 202/999/2015 de fecha 29 de julio 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, Juegos Infantiles y/o Locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta suscrita por don Álvaro Alejandro Roa Corvalán, Rut. , en representación de **Viste La Calle Spa,** Rut. en la cual solicita la autorización para instalar feria - bazar denominada **"VISTE TU PLAZA"** con 10 stand provisorios con productos de Vestuario, Accesorios y Belleza, dispuestos en el sector denominado **"Pasillo Aires Nivel 1"** del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avenida Américo Vespucio Nº 1501, Rol 900-001 de esta comuna.

2. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de la Feria – Bazar **"VISTE TU PLAZA"** y al Sr. Álvaro Roa Corvalán, en representación de VISTE LA CALLE SPA, desde el día 03.12.15., hasta el día 06.12.15.; en el sector denominado **"Pasillo Aires Nivel 1"** del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna, que comprende la instalación de 10 stand provisoriamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdR/PCI/AAB/Amab.
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2015/Resolución 800-258-15_Autoriza feria en MPO.
DISTRIBUCION:
- Sr. Á lvaro Roa Corvalán.
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales